



LA PRODUCCIÓN INTEGRADA EN NAVARRA

BELÉN ARRIZABALAGA

navarra fue, en mayo de 1997, una de las primeras regiones españolas que estableció una normativa específica para la producción integrada de los cultivos hortícolas. Lo hizo en el marco de las competencias que posee en materia de agricultura. Desde esa fecha, el Gobierno de Navarra ha dictado 18 disposiciones normativas referidas a este tema y se han aprobado 8 reglamentos técnicos que afectan a 15 cultivos. En la actualidad existen más de 6.400 hectáreas acogidas a esta modalidad productiva, respetuosa con el medio ambiente, con 2.000 operadores inscritos que se integran en 158 agrupaciones. Navarra está siendo pionera también en la ganadería integrada, ya que recientemente ha sido la primera en regular esta producción con el fin de ofrecer una mayor seguridad alimentaria y preservar los recursos naturales. La producción integrada tiene en Navarra, por tanto, casi

seis años de experiencia y cuenta con el respaldo expreso y la cofinanciación de la Comisión Europea en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (2000-2006).

En noviembre del pasado año, el Gobierno español dictó un Real Decreto por el que regulaba la producción integrada en todo el ámbito nacional con idénticos objetivos que la normativa ya existente en Navarra, aunque con un carácter generalista y un sistema de control que plantea problemas de aplicación en nuestras condiciones concretas de cultivo.

En el contexto de esta doble normativa, estatal y autonómica, se ha creado una lógica confusión e inseguridad entre los operadores navarros. ¿A qué marca deben acogerse, a la nacional o a la foral? ¿De dónde vienen las ayudas y por qué vía? ¿Cuál es la norma de obligado cumplimiento?, se preguntan. En este artículo pretendemos informarles y responder con claridad a esas cuestiones.



Navarra apuesta por La Producción Integrada

El director general de agricultura y ganadería, Francisco Javier Enériz, manifiesta la clara apuesta del ejecutivo foral por los sistemas de producción agrícola respetuosos con el medio ambiente y que controlen y garanticen al mismo tiempo la calidad del producto. *"La producción en Navarra es pequeña, en relación con otras regiones españolas, y está muy diversificada por su propia variabilidad climática. Tenemos muchos productos pero poca producción en cantidad. Por eso, la producción de Navarra compite con calidad. Aunque la agricultura convencional cumple con todos los requisitos que exige la normativa alimentaria, la producción integrada da un paso más para dar una mayor seguridad al consumidor, al tener todo el proceso controlado, y a favor de una mayor protección al medio*

ambiente ya que emplea sistemas respetuosos con el entorno. Es el método al que se debería ir."

La producción integrada se sitúa entre la agricultura convencional y la ecológica.

La sensibilidad medioambiental que conlleva y la garantía de ofrecer alimentos sanos se han visto compensadas por la buena aceptación de los consumidores y de las grandes cadenas de distribución. *"La producción integrada es un método bueno y seguro. Su comercialización está vinculada hoy a grandes distribuidores que lo venden en líneas de productos muy selectivos de grandes cadenas comerciales con marcas específicas. Son productos naturales con mayores garantías y el mercado paga más por ellos"*.



ANTECEDENTES Y SITUACIÓN

La producción integrada y su diferenciación se viene rigiendo en Navarra por el Decreto foral 143/1997, desde el 26 de mayo del 97. Hasta el momento actual se han aprobado ocho reglamentos técnicos para los siguientes cultivos: espárrago blanco, coliflor, brócoli, col y romanesco, lechuga, cogollo, escarola, arroz, alcachofa, frutales de hueso (melocotonero y nectarina), frutales de pepita (manzana y pera), tomate de industria y tomate de industria transformado.

Como se dice en la introducción de ese Decreto:

"La producción integrada constituye una alternativa entre la agricultura convencional y la ecológica o biológica, que posibilita la realización de una agricultura viva y duradera, respetuosa con el entorno, rentable para el que la practica y capaz de atender las demandas sociales a precios razonables. En ella, los métodos biológicos, químicos y otras técnicas son

cuidadosamente elegidos y equilibrados, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la rentabilidad y las necesidades de productores y consumidores.

La producción integrada no rechaza las técnicas agrícolas clásicas sino que las utiliza de forma combinada con otras técnicas innovadoras, lo que conduce a un sistema de producción más racional y sostenible.

La producción integrada exige:

- a) el cumplimiento de normas restrictivas relativas a las técnicas de cultivo, al material vegetal, al aporte de fertilizantes, a los tratamientos fitosanitarios, a la recolección y a la conservación de los productos;*
- b) garantizar mediante controles fiables que las normas se cumplen con rigor;*
- c) valorizar el esfuerzo, diferenciando el producto de modo que el consumidor pueda distinguir el así obtenido."*

Al amparo del decreto foral de 1997, se constituyeron la Comisión Coordinadora para la Produc-



ción Integrada (28-07-1997), el registro público y el sistema de control de esta modalidad de producción (Orden foral de 28-12-1998). Asimismo se aprobó el símbolo o logotipo con el que pueden etiquetarse los productos obtenidos para su diferenciación. Los usos de este logotipo están perfectamente marcados tanto en productos frescos como en los agrícolas transformados, y deben proceder de parcelas inscritas y controladas según la legislación navarra.

La Comisión Coordinadora es un órgano consultivo compuesto por 13 representantes de la Administración y del sector que puede incorporar a expertos. De esta Comisión emanan los Grupos de Trabajo, encargados de generar las propuestas, redactar los distintos reglamentos y supervisar los programas de control y certificación.

El organismo de control y certificación es, desde el año 2000, ICAN y para la elaboración de los reglamentos y la formación de los productores se cuenta con la colaboración del ITG Agrícola.

En el cuadro se muestra la evolución de la superficie y de las ayudas en los últimos años.

La Producción Integrada está incluida en el paquete de medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2000-2006,

aprobado por la Comisión Europea el 14 de septiembre del 2000. Gracias a eso, los productores que están inscritos a este sistema y cumplen con todas las exigencias, reciben unas ayudas públicas que están financiadas al 50% por la Unión Europea y el otro 50% por el Gobierno foral. La financiación de este sistema productivo en Navarra se realiza única y exclusivamente por esta vía, en virtud de su régimen foral. El objeto de esas primas es incentivar a los agricultores y compensarles por los costes económicos que les supone implantar el sistema.

Para el año 2006, fecha de finalización del Programa, está previsto que existan en Navarra unas 7.150 hectáreas acogidas a la producción integrada, que recibirán unas ayudas de 1.698.571,18 euros (unos 282,6 millones de pesetas).

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA EN NAVARRA

AÑOS	1999	2000	2001
Producción Integrada (Has acogidas)	1.028	1.452	3.062
Ayudas concedidas a la Prod. Integrada (en euros)	199.000	236.000	666.000

Datos del año 2002 aproximadamente igual a los del 2001.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA EN NAVARRA

Para cada cultivo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación aprueba un reglamento técnico específico, en el que se establecen los requisitos de producción necesarios para su consideración como producción integrada y en el que se contemplan las prácticas obligatorias, aconsejadas, permitidas y prohibidas. Se establecen por tanto los requisitos concretos según los cultivos y las técnicas propias de Navarra, lo que permite afinar al máximo en el uso de métodos respetuosos con el medio ambiente.

■ Los reglamentos para cada cultivo deberán fijar, al menos:

- El material vegetal.

- Las técnicas culturales.
- La fertilización y la protección fitosanitaria.
- Las normas específicas de recolección y postcosecha, en su caso.
- Las anotaciones y registros a realizar.

■ Uso de los elementos diferenciadores:

La utilización de la marca, leyenda, símbolo o logotipo se ajustará fundamentalmente a las siguientes condiciones, que figurarán en su autorización:

- Demarcación territorial de la producción.





- Tipo de productos vegetales autorizados.
- Periodo que abarque la autorización.
 - Normas de cultivo.
 - Cumplimiento de las normas de control

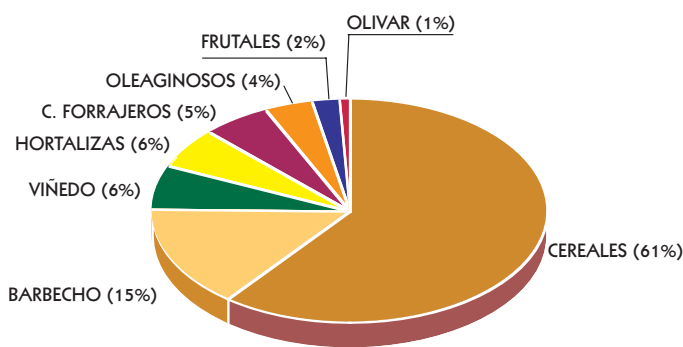
■ **Obligaciones de los agricultores.**

Los responsables de las explotaciones que practiquen la producción integrada y deseen figurar en el Registro, deberán:

- Tener unos conocimientos básicos mínimos de la producción integrada.
- Llevar un cuaderno de explotación en el que anotarán todas las operaciones y prácticas de cultivo.
- Cumplir los reglamentos técnicos que correspondan.
- Someterse a las inspecciones y controles que procedan.

■ **Entidad de control y certificación**

El Instituto de Calidad Alimentaria de Navarra (ICAN) es la única entidad reconocida en la Comunidad Foral para controlar y certificar la producción integrada. Se trata de un organismo público, imparcial, que tiene la obligación de someter su programa de control así como informar de sus actuaciones a la Comisión Coordinadora de la Producción Integrada.



TIERRAS DE CULTIVO EN NAVARRA = 355.000 ha

LA PRODUCCIÓN INTEGRADA SEGÚN LA NUEVA NORMATIVA NACIONAL



La normativa básica aprobada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), establece las normas de producción y requisitos que deben cumplir los operadores que se acogen a dicho sistema.

Se ha creado un logotipo o marca nacional que certifica el origen de esos productos. Asimismo, se ha creado la Comisión Nacional de Producción Integrada encargada del asesoramiento y la coordinación.

Se deja en manos de las Comunidades autónomas la designación del órgano competente para la aplicación y desarrollo de la normativa. Sin embargo, no contempla las normativas ya existentes en algunas de estas Comunidades Autónomas ni recoge, en esos casos, los requisitos que se exigen en regiones como Navarra, donde ya llevamos más de cinco años trabajando en producción integrada. Por tal motivo, en este caso concreto, se produce una colisión en determinados aspectos de la normativa.



Para evitar problemas de confusión entre los productores sobre cuál es la normativa aplicable en Navarra, el Consejero de Agricultura, ganadería y Alimentación dictó, el pasado 4 de diciembre de 2002, una Orden Foral por la que se aclaran determinados aspectos relativos a la normativa reguladora de la producción integrada de productos agrícolas en Navarra.

La Orden Foral manifiesta, en primer lugar que **la producción integrada en Navarra se rige, única y exclusivamente, en virtud de su régimen foral**, por lo dispuesto en el Decreto Foral de 26 de mayo de 1997. En segundo término, señala que la financiación y cofinanciación de la producción integrada de los productos hortícolas en Navarra se realiza por el Gobierno de Navarra única y exclusivamente a través del programa de desarrollo rural (2000-2006) en lo establecido para las medidas agroambientales de fomento de la producción integrada previstas en el citado programa, que son las que figuran en la normativa navarra y no en la estatal.

No obstante, la aplicación de las reglas que vigilan la producción integrada en Navarra no impide a los operadores navarros solicitar el uso del logotipo o marca nacional correspondiente que ha establecido la normativa aprobada por el MAPA, pero ello sólo si antes cumplen los requisitos que establece esta normativa estatal.



LA GANADERÍA INTEGRADA EN NAVARRA

En la línea de la agricultura integrada, aunque con unas características propias, acaba de regularse en Navarra la Producción Ganadera Integrada (Decreto foral aprobado el 16 de diciembre de 2002 por el Gobierno de Navarra).

El objetivo de esta regulación es ofrecer un instrumento a los productores que lo deseen aplicar, para **reforzar todavía más la seguridad alimentaria** de sus productos y trabajar con **sistemas respetuosos con el medio ambiente** que garanticen el bienestar de los animales destinados al consumo humano. La Integrada es una producción ganadera controlada en cada fase productiva por la Administración pública, que certifica de modo fehaciente la realidad y seguridad de todo el proceso.

"El logro del primer objetivo, la seguridad alimentaria, ya se consigue en Navarra mediante la producción ganadera convencional. - afirma el Director General de Agricultura y Ganadería. - No obstante, el Gobierno de Navarra ha considerado conveniente impulsar un sistema productivo para los alimentos de origen animal que añada un "plus" de garantías en cada fase del proceso que discurra desde la cría del animal hasta el punto de venta del producto ganadero. Damos un plus al productor que quiera hacer algo por encima de lo normal. El objetivo, además de reforzar la seguridad alimentaria de cara al consumidor, es dar salida y apoyo al modelo productivo de determinada ganadería en Navarra y mejorar el entorno. "

La Administración pública controla que esos productores cumplan con los requisitos adicionales y les concede una certificación que garantiza su cumplimiento. Al menor fraude, al operador se le retira la certificación y las ayudas.

La producción ganadera extensiva puede tener un especial interés para las explotaciones intensivas o semi-intensivas (porcino, aves, vacuno de leche...) ya que las explotaciones extensivas navarras cuentan en la actualidad con controles medioambientales y de calidad propios, bien a través de las marcas de calidad como "I.G.P. Ternera de Navarra - Nafarroako Aratxea" o a través de los programas de mejora de las razas autóctonas (caballar, vacuno de carne, razas ovinas de leche y carne).

Las granjas intensivas o mixtas (porcino, aves, vacuno de leche...) han llevado a cabo en los últimos años un notable esfuerzo inversor para modernizarse, en múltiples ocasiones con el apoyo económico del Gobierno foral y de los fondos comunitarios.

PRODUCCIÓN AGRARIA EN NAVARRA

Principales producciones	(Millones PTAS)
● VINO	26.000
● CEREALES	18.000
● HORTALIZAS	14.500
● PORCINO	13.500
● LECHE VACUNO	8.500
● CARNE VACUNO	7.500
● AVES	7.000
● HUEVOS	5.000
● OVINO	5.000

PRODUCCION AGRARIA TOTAL 120.000

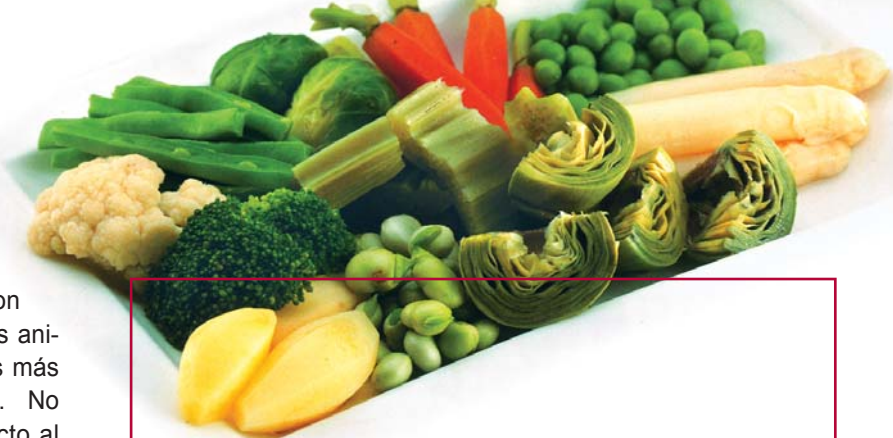


Constituyen además un subsector productivo muy importante, como puede verse en el gráfico. Estas explotaciones, dando unos pequeños pasos, pueden establecer métodos de producción ganadera más sensibles con el medio ambiente y el bienestar de los animales, lo que redundará en unos efectos más positivos sobre la seguridad alimentaria. No obstante, por su mayor tamaño respecto al exigido y por su carácter intensivo no se podrán considerar nunca "ecológicas". Por ello, se han establecido una serie de controles que garanticen unos métodos de producción más respetuosos y se ha creado un logotipo para diferenciar la "producción ganadera integrada" desde la granja hasta la fase de transformación de los productos obtenidos. Esto es lo que se conoce por "trazabilidad" que permite comprobar todos los pasos dados por el animal, desde su nacimiento hasta su venta en la carnicería.

Como en el caso de la agricultura, el control de la ganadería integrada se llevará a cabo a través de ICAN y los análisis correspondientes se realizarán en el Laboratorio público de NASERSA. Se va a crear una Comisión Coordinadora específica encargada de impulsar los reglamentos técnicos necesarios.

■ **Requisitos que deberán cumplir los productores:**

- Requisitos sanitarios y medioambientales.
- Aspectos de higiene en las explotaciones.
- Identificación animal.
- Control de los movimientos de los animales.
- La utilización controlada de productos destinados a la alimentación animal.
- La profilaxis de las enfermedades y mantenimiento de la sanidad animal.
- Uso de medicamentos bajo estricto control veterinario.
- Normas sobre bienestar animal.
- Trazabilidad



DIFERENCIAS ENTRE LA P.I. DE NAVARRA Y DEL ESTADO

■ **LA LEGISLACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA ESTABLECE:**

- Los requisitos técnicos. Son excesivamente generales y no contemplan las condiciones propias de cada región. Marca pautas de desarrollo de cultivos, por ejemplo, propios de climas cálidos que no pueden cumplirse en áreas productivas más frías.
- El sistema de control es privado. El ministerio acepta los controles realizados por entidades privadas que obtienen la autorización de ENAC.
- El logotipo nacional no permite, por sí sólo, acceder a las ayudas de la Unión Europea aprobadas para la producción integrada de Navarra.

■ **EN NAVARRA:**

- Los requisitos técnicos son específicos para cada cultivo. Los operadores llevan sistemas de cultivo diferenciados y deben cumplimentar un cuaderno de cultivo con todas las incidencias y tratamientos de la campaña.
- El control de la producción integrada en Navarra se lleva a cabo, única y exclusivamente, a través de la sociedad pública ICAN (Instituto de Calidad Alimentaria de Navarra) creada por la Administración y autorizada para estos fines. Ningún otro organismo, público o privado, puede certificar los productos obtenidos por este sistema.
- La marca navarra recibe unas ayudas cofinanciadas por Europa. Solamente recibirán subvención aquellos productores inscritos a la marca navarra que hayan cumplido con todos los requisitos exigibles, se hayan sometido a los controles de ICAN y reciban el certificado de este organismo.



IMAGE



La solución herbicida de alta eficacia contra las malas hierbas de hoja ancha en trigo, cebada y avena

- Rápida actividad herbicida a bajas dosis de empleo
- Excelentes resultados mezclado con avenicidas como Splendor, Topik, Diclofop-Metil, Fenoxaprop, etc...
- Respetuoso con el cereal, y sin dejar residuos en cultivos posteriores



Nufarm España, S.A.

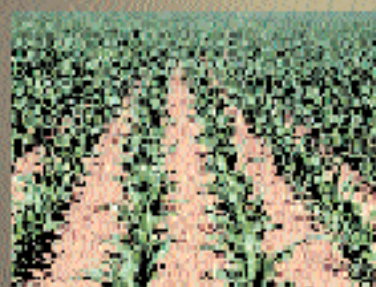
Balmes, 200 1ª 4ª - 08006 Barcelona - España
Telf.: +34 93 238 98 90 - Fax: +34 93 415 17 89 - e.mail: nufarm@nufarm.es

La mejor elección



UMOSTART[®] SUPER ZN

MAIZ



FERTILIZANTE MICROGRANULADO DE INICIO

Permite la siembra y la fertilización en la misma labor.

Efecto starter: rápida implantación y anticipo de la recolección.

